UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1430/2014

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta Ad Referéndum de las firmas Intelfly S.A. y Mastersoft Paraguay S.R.L., para la provisión de Útiles de Oficina, Papelería, Tintas y Tóner al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 30 de diciembre de 2014

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a las firmas mencionadas para la provisión de Útiles de Oficina, Papelería, Tintas y Tóner al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 34 ° para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta N° 07 Ad Referéndum a la firma **Intelfly S.A.**, por un monto de **Gs. 236.070.450** (Guaraníes doscientos treinta y seis millones setenta mil cuatrocientos cincuenta) y a la firma **Mastersoft Paraguay S.R.L.** por un monto **Gs. 220.373.322** (Guaraníes doscientos veinte millones trescientos setenta y tres mil trescientos veintidós) para la provisión de Útiles de Oficina, Papelería, Tintas y Tóner al Rectorado, según las especificaciones técnicas solicitadas y conforme las ofertas presentadas por las empresas, según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Intelfly S.A.	Master Soft Paraguay S.R.L.
1	Artículos de papelería	67.572.500	0
2	Artículos de oficina	36.517.500	0
3	Útiles de Oficina	97.916.450	0
4	Toner para fotocopiadoras	10.665.000	0
5	Cintas para impresora matricial	2.227.500	0
6	Cartuchos de tintas para impresoras	0	36.848.127
7	Toner para impresoras laser HP	0	183.525.195
8	Toner para impresoras laser OKI	1.020.000	0
9	Tóner para impresoras laser Samsung	2.790.000	0
10	Toner para impresoras laser Xerox	17.361.500	0
	Total	236.070.450	220.373.322

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	01	01	0	0	330	10	01	10	85.000.000
5015	01	01	0	0	330	30	01	10	1.184.750
2015	02	07	0	0	330	10	01	10	2.245.500
2015	02	08	0	0	330	10	01	10	2.500.000
2015	02	08	0	0	330	30	01	10	6.468.000
2015	02	09	0	0	330	10	01	10	1.750.000
2015	02	09	0	0	330	30	01	10	4.941.750
2015	01	01	0	0	340	10	01	10	155.942.892
2015	01	01	0	0	340	30	01	10	129.306.425
2015	02	07	0	0	340	10	01	10	6.492.016
2015	02	07	0	0	340	30	01	10	3.008.874
2015	02	08	0	0	340	10	01	10	29.200.000
2015	02	08	0	0	340	30	01	10	8.796.365
2015	02	09	0	0	340	10	01	10	12.500.000
2015	02	09	0	0	340	30	01	10	7.107.200

Art. 2° **DISMINUIR** por razones presupuestarias los ítems 1 al 17, 23 al 25, 27 al 30, 33 al 43, 45 al 86, 88 al 95, 97 al 104 del Lote 3. Ítems 1 y 2 del Lote 4. Ítems 1, 2 y 4 del Lote 5. Ítems 7 al 31 del Lote 6. Ítems 1 al 16, 18, 22, 23 y 25 del Lote 7.

Art. 3° **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **Provepar Distribuidora** y **LS Ventas & Servicios**, por no adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, punto 1, párrafo 5° y punto 2, Inc. F y según establece el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 57° y 59°.

Art. 4° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector